

CONVOCATORIA 2023

JC

JÓVENES CREADORES

SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

JÓVENES CREADORES

CONVOCATORIA 2023

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS**
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO**
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**
- V. FECHAS IMPORTANTES**
- VI. GLOSARIO DE DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES**
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

JÓVENES CREADORES

CONVOCATORIA 2023

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Cultura, a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), invita a la comunidad artística a participar en la convocatoria Jóvenes Creadores 2023, cuyo objetivo es reconocer, mediante un apoyo económico, la calidad y la trayectoria de jóvenes artistas entre 18 y 34 años, con habilidades y capacidades suficientes para desarrollar un proyecto artístico de creación.

PROPÓSITOS

Propiciar el desarrollo de proyectos de creación realizados por jóvenes creadores de todo el país mediante el apoyo económico, el acompañamiento de tutores especializados y el intercambio con sus pares en encuentros de trabajo durante el proceso creativo, así como la salida al público de un fragmento de la obra realizada.

La presente convocatoria ofrece hasta **225** apoyos en las siguientes categorías de participación, disciplinas y especialidades:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- **Joven Creador:** creadores sin experiencia o con experiencia mínima en la realización de proyectos de creación.
- **Joven Creador con trayectoria:** creadores con experiencia en la realización de proyectos de creación.

La persona aspirante determinará su categoría a partir de la información contenida en el apartado **II.7**, donde se detallan los documentos solicitados por disciplina y, en su caso, por especialidad.

MONTO Y VIGENCIA DEL APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico se otorgará en doce mensualidades de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, con una vigencia de enero a diciembre de 2024.

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES
ARQUITECTURA	Diseño arquitectónico
ARTES APLICADAS	Diseño editorial, joyería, mobiliario, objeto utilitario y textil
ARTES Y TRADICIONES POPULARES	
ARTES VISUALES	Dibujo Escultura Fotografía Gráfica Medios alternativos y <i>performance</i> Narrativa gráfica Pintura
DANZA	Coreografía
DISEÑOS ESCÉNICOS	Escenografía Iluminación Sonorización Vestuario
LETRAS	Cuento Ensayo creativo Novela Poesía
LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS	Crónica y relato histórico Cuento y novela Dramaturgia Ensayo creativo Guion radiofónico Poesía
MEDIOS AUDIOVISUALES	Guion cinematográfico Nuevas tecnologías Video
MÚSICA	Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos Composición de otros géneros
TEATRO	Dirección escénica Dramaturgia

REQUISITOS

- I.1** Ser de nacionalidad mexicana, y en caso de ser de otra nacionalidad acreditar su condición de residente permanente.
- I.2** Tener entre 18 y 34 años al 28 de abril de 2023, fecha del último cierre de esta convocatoria.
- I.3** Postular un proyecto individual exclusivamente de creación de obra a desarrollar conforme a lo siguiente:

PERIODO	ACTIVIDAD
ENERO A SEPTIEMBRE	Desarrollo del proyecto postulado.
OCTUBRE	Retroalimentación final de tutores y selección de fragmento de obra.
NOVIEMBRE	Entrega de fragmento de obra.
DICIEMBRE	Presentación en la “Muestra Artística”.

- I.4** Cumplir con el procedimiento establecido en la presente convocatoria.

PROCESO DE REGISTRO

- I.5** Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero. Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx> o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

Segundo. Completar el formato de solicitud de Jóvenes Creadores 2023, seleccionando cuidadosamente los campos de disciplina, especialidad y categoría, ya que conforme a esta selección el sistema le solicitará los documentos y anexos.

Una vez concluido el registro, activando la opción “Continuar”, la persona aspirante no podrá modificar los datos capturados.

Tercero. Completar el formato de proyecto en **Foncaenlinea**, que comprende los siguientes rubros:

- Título del proyecto.¹
- Descripción del proyecto y justificación (incluir objetivos).
- Producto cultural resultante.²
- Calendarización de actividades: descripción mensual de actividades y metas cuantitativas.³

Una vez concluido el registro de proyecto, activando la opción “Continuar”, la persona aspirante no podrá modificar los datos capturados.

Cuarto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Las fechas límite para carga de archivos son distintas para cada disciplina, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante revisar el apartado de Periodos de registro de la presente convocatoria.

Quinto. Finalizar la carga de archivos. Al activar esta opción, la persona aspirante no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos, aunque la convocatoria continúe abierta y se genere un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

La persona aspirante que registra su postulación en **Foncaenlinea** acepta participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Sexto. Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en su cuenta **Foncaenlinea**, sección “Avisos Fonca” convocatoria.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **“Carga de archivos completa”:** la postulación contiene los archivos obligatorios, y será revisada en la fase administrativa.
- **“Plazo de prevención”:** plazo de cinco días hábiles generado por el sistema cuando la postulación se encuentra incompleta, ya que carece de uno o varios documentos obligatorios.

Si al término del plazo de prevención no se completa la postulación, el sistema procederá a su baja definitiva sin previo aviso.

Una vez cargados los documentos faltantes, el sistema le enviará un aviso de “Carga de archivos completa”.

Recuerde que el sistema solo valida el número de archivos cargados, no su contenido, por lo que será su responsabilidad verificar que sean los documentos correctos.

1 El título del proyecto es de carácter público, de acuerdo con la normativa de transparencia.

2 La descripción cuantitativa del producto derivado del proyecto y los detalles de las obras a realizar podría expresarse, por ejemplo, como: 1 serie de 15 pinturas de tamaño 20 x 15, realizadas al óleo o 1 libro de 140 páginas con 14 cuentos sobre la migración de aproximadamente 10 páginas cada uno.

3 La calendarización comprende los procesos y acciones realizados mensualmente de enero a septiembre para poder concluir el proyecto, mientras que de octubre a diciembre se realizará la retroalimentación final de los tutores, la selección, aplicación de observaciones y entrega de muestra artística. La calendarización no deberá incluir: actividades académicas, formativas, talleres, presentaciones o gestión de espacios para funciones o exposiciones, así como tampoco actividades de difusión y promoción.

I.6 El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando la persona aspirante **complete la solicitud y cargue satisfactoriamente los siguientes documentos obligatorios:**

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) oficial y actualizada. Actualiza y descarga tu CURP en <https://www.gob.mx/curp>
- Currículum pormenorizado.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.7 Es responsabilidad de la persona postulante revisar durante todo el proceso de evaluación y selección los avisos que se generen con motivo de su participación en esta convocatoria. Dichos avisos estarán disponibles en su cuenta **Foncaenlinea**, sección “Convocatorias”, apartado **“Mis solicitudes/Avisos”**, y en el correo electrónico que registró en su solicitud.

I.8 Es muy importante seleccionar cuidadosamente su categoría, disciplina y especialidad, ya que, conforme a éstas, el sistema le solicitará los documentos, y no podrá modificarse posteriormente.

PERIODOS DE REGISTRO

I.9 El registro en línea de las postulaciones iniciará el 28 de marzo de 2023 y concluirá a las 15 h (horario de la Ciudad de México), conforme a lo siguiente:

PERIODO	DISCIPLINA
Del 28 de marzo al 26 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Artes aplicadas • Arquitectura • Artes y Tradiciones Populares • Medios audiovisuales
Del 28 de marzo al 27 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Música • Letras • Letras en Lenguas Indígenas
Del 28 de marzo al 28 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Artes visuales • Danza • Diseños escénicos • Teatro

I.10 El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.

I.11 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando los plazos señalados en el numeral **I.9** de esta convocatoria.

- I.12** Las personas postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.
- I.13** Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán descartadas y se actuará conforme a lo que establece el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- I.14** Toda la información entregada a la Institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.
- I.15** La Institución no será responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con las características señaladas, los tiempos establecidos o por problemas técnicos que impidan su reproducción bajo condiciones comunes, por lo que podrá descartar las postulaciones que incurran en dichos supuestos.
- I.16** Las personas aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir con el proceso de registro en línea deberán notificarlo antes del 14 de abril de 2023, y solicitar asesoría al correo electrónico convocatoriajc@cultura.gob.mx o vía telefónica al 55 4155 0730, extensiones 7040, 7057 y 7102.
- I.17** **Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

- I.18** Para obtener mayor información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán comunicarse vía correo electrónico a convocatoriajc@cultura.gob.mx o vía telefónica al 55 4155 0730, extensiones 7040, 7057 y 7102; los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes en días hábiles.
- I.19** La interpretación de la presente convocatoria, así como la revisión de los asuntos no previstos serán resueltos por la Institución, quien podrá auxiliarse de sus Órganos Colegiados.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- II.1** Para participar en la presente convocatoria se solicita a la persona aspirante los siguientes grupos de documentos:

Personales: son aquellos documentos que identifican al aspirante.

De Proyecto: son aquellos documentos que se relacionan con el proyecto postulado.

Probatorios: son aquellos documentos que describen las capacidades, habilidades artísticas, y acreditan la trayectoria de la persona aspirante únicamente en la especialidad en la que se registró.

Anexos: son opcionales y complementarios de acuerdo con la trayectoria, categoría, disciplina y especialidad en la que se registró.

- II.2** La persona aspirante que presente documentos escritos en una lengua distinta al español deberá acompañarlos de su traducción simple; de no presentarla se invalidarán.

- II.3** La persona aspirante deberá cargar los documentos requeridos en archivos individuales, respetando los formatos indicados, con una resolución que permita visualizarlos con claridad; e identificar los archivos con su nombre y título de documento. Por ejemplo: PEDRO PÉREZ_IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PEDRO PÉREZ_CURRÍCULUM, PEDRO PÉREZ_SEMBLANZA, etc.

DOCUMENTOS PERSONALES

- II.4** Obligatorios para todas las categorías de participación, disciplinas y especialidades.

a. Identificación oficial vigente con fotografía, únicamente se aceptarán:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Página de datos personales del pasaporte mexicano.

La persona aspirante extranjera radicada en México deberá entregar el documento migratorio expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación que acredite su residencia permanente.

b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), oficial y actualizada.

Actualiza y descarga tu CURP en: <https://www.gob.mx/curp>

c. Currículum pormenorizado preferentemente con la siguiente información:

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Experiencia académica y/o artística.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos (opcional para categoría Joven Creador).

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

II.5 Obligatorio para todas las categorías, disciplinas y especialidades.

- **Cesión de derechos:**

Deberá elegir y completar la carta que corresponda con la propuesta presentada:

- Si el proyecto no utiliza elementos autorales de terceros, y por ello, no requiere tener derechos de autor. **Descargar, completar y firmar carta modelo.**
- Si el proyecto utiliza elementos autorales de terceros, pero se encuentran en dominio público. **Descargar, completar y firmar carta modelo.**
- Si para el desarrollo del proyecto se utilizan elementos autorales de terceros, deberá acreditar que cuenta con la autorización del autor o del titular de los derechos patrimoniales para usarlos mediante un documento fehaciente, acompañado de la siguiente Carta modelo. **Descargar, completar y firmar.**

Dicha cesión deberá acompañarse del Anverso y reverso de la Identificación oficial con fotografía del autor o del titular de los derechos.

Formato: PDF

II.6 Obligatorios por especialidad:

- **Guion cinematográfico y guion radiofónico:** la **sinopsis** del guion o los guiones propuestos en el proyecto, con una extensión máxima de tres cuartillas. Si el proyecto consiste en una adaptación cinematográfica, deberá incluir los datos bibliográficos correspondientes.
- **Dirección escénica:** deberá presentar la **ficha bibliográfica** de la obra propuesta para su escenificación. Si se trata de una obra inédita, o la adaptación de otra obra, deberá adjuntar el texto completo.
- **Narrativa gráfica:** deberá presentar la **sinopsis** de la historia a desarrollar.

La persona aspirante que proponga como proyecto la **ilustración de un texto**, ya existente sea o no de su autoría, deberá incluirlo completo.

Formato: PDF

DOCUMENTOS PROBATORIOS

II.7 A continuación, se detallan los **documentos probatorios** que deberán cargar de forma obligatoria en **Foncaenlinea**, conforme a la categoría, disciplina y especialidad que registró en su solicitud.

a) Constancia de créditos en trabajos colectivos:

- Si se presenta algún documento que corresponda a un **proyecto realizado en colectivo** deberá cargar un escrito libre, firmado por el representante del colectivo o los integrantes, en el que se indique su autoría o la actividad que realizó dentro del proyecto.

- Si los documentos presentados **no fueron realizados de manera colectiva**, deberá completar y cargar el siguiente escrito. **Descargar completa y firma carta modelo.**

Formato: PDF

b) Documentos por disciplina y, en su caso, especialidad:

Los documentos en formato pdf que contengan ligas a sitios de internet o *drive* se invalidarán en la fase administrativa.

CATEGORÍA	ARQUITECTURA, ARTES APLICADAS, ARTES Y TRADICIONES POPULARES, ARTES VISUALES, DANZA, DISEÑOS ESCÉNICOS, MEDIOS AUDIOVISUALES (NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIDEO) Y TEATRO (DIRECCIÓN ESCÉNICA)
JOVEN CREADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio de obra: de cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Podrá integrar más de un documento en el mismo archivo. Ejemplo: Carpeta, recopilado fotográfico, audios y videos de máximo 10 minutos de duración. <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Portafolio de obra: de cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Podrá integrar más de un documento en el mismo archivo. Ejemplo: Carpeta, recopilado fotográfico, audios y videos de máximo 10 minutos de duración. <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Probatorio de trayectoria que acredite fehacientemente la trayectoria de la persona aspirante en la especialidad en la que participa y muestre su nombre de manera legible. Podrá presentar al menos una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Constancias o invitaciones de exposiciones / presentaciones individuales o colectivas. ▶ Premios, becas o distinciones. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	LETRAS Y LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS (CRÓNICA Y RELATO HISTÓRICO, CUENTO Y NOVELA, ENSAYO CREATIVO Y POESÍA).*
JOVEN CREADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Texto inédito de su autoría, que muestre lo más representativo de su obra únicamente de la especialidad en la que postula (mínimo 20 cuartillas y máximo un libro). <p>Formato: PDF</p> <p>* Letras en Lenguas Indígenas deberá presentar la traducción al español.</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de su autoría publicado, que incluya portada y página legal, que muestre lo más representativo de su obra únicamente en la especialidad en la que postula (mínimo 50 cuartillas y máximo dos libros). <p>Formato: PDF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Probatorio de trayectoria que acredite fehacientemente la trayectoria de la persona aspirante en la especialidad en la que participa y muestre su nombre de manera legible. Podrá presentar al menos una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Portada y página legal de dos libros publicados donde se compruebe su autoría literaria (diferentes al presentado en la muestra). ▶ Portadas, índices y páginas legales de dos antologías publicadas, que incluyan obra literaria de su autoría. ▶ Premios, becas o distinciones. <p>Formato: PDF</p> <p>* Letras en Lenguas Indígenas deberá presentar la traducción al español.</p>

CATEGORÍA	LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS (DRAMATURGIA)* Y TEATRO (DRAMATURGIA)
JOVEN CREADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Texto inédito de su autoría que muestre lo más representativo de su obra únicamente en la especialidad en la que postula (mínimo 20 cuartillas y máximo un libro). <p>Formato: PDF.</p> <p>* Letras en Lenguas Indígenas deberá presentar la traducción al español.</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Texto publicado o escenificado que muestre lo más representativo de su obra únicamente de la especialidad en la que postula (mínimo 50 cuartillas y máximo dos libros). <p>Formato: PDF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Probatorio de trayectoria, que acredite fehacientemente la trayectoria de la persona aspirante en la especialidad en la que participa y muestre su nombre de manera legible. Podrá presentar al menos una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Programa de mano o constancia de escenificación de una obra de su autoría. ▶ Portadas, índices y páginas legales de dos libros publicados o dos antologías que incluyan obra literaria de su autoría. ▶ Premios, becas o distinciones. <p>Formato: PDF</p> <p>* Letras en Lenguas Indígenas deberá presentar la traducción al español.</p>

CATEGORÍA	<p style="text-align: center;">LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS (GUION RADIFÓNICO)*</p> <p style="text-align: center;">Y MEDIOS AUDIOVISUALES (GUION CINEMATográfico)</p>
<p style="text-align: center;">JOVEN CREADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un guion inédito de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra. <p>Formato: PDF</p> <p>* Letras en Lenguas Indígenas deberá presentar la traducción al español.</p>
<p style="text-align: center;">JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra. <p>Formato: PDF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Probatorio de trayectoria que acredite fehacientemente la trayectoria de la persona aspirante en la especialidad en la que participa y muestre su nombre de manera legible. Podrá presentar al menos una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Documento que haga constar la producción de dos o más guiones de su autoría. ▶ Premios, becas o distinciones. <p>Formato: PDF</p> <p>* Letras en Lenguas Indígenas deberá presentar la traducción al español.</p>

CATEGORÍA	MÚSICA COMPOSICIÓN ACÚSTICA, ELECTRO ACÚSTICA Y CON MEDIOS ELECTRÓNICOS Y COMPOSICIÓN DE OTROS GÉNEROS
JOVEN CREADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Composiciones de hasta tres piezas musicales o fragmentos que muestren lo más representativo de su obra, únicamente en la especialidad en la que postula, con una duración máxima de 10 minutos. <p>Formato: MP3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partituras u otra forma de notación de hasta tres composiciones distintas. La primera página de cada composición deberá indicar el título de la obra y el nombre del autor. <p>Formato: PDF.</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Composiciones: cinco piezas musicales o fragmentos que muestren lo más representativo de su obra reciente, únicamente en la especialidad en la que postula, con una duración máxima de 10 minutos. <p>Formato: MP3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partituras u otra forma de notación⁴ de tres a cinco de piezas distintas. La primera página de cada composición deberá indicar el título de la obra y el nombre del autor. <p>Formato: PDF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Probatorio de trayectoria que acredite fehacientemente la trayectoria de la persona aspirante en la especialidad en la que participa y muestre su nombre de manera legible. Podrá presentar al menos una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Programas de mano o constancias de dos a cuatro conciertos, en los que se interpretó obra de su autoría. ▶ Premios, becas o distinciones. <p>Formato: PDF</p>

⁴ Notación musical entendida como acordes, melodía, MIDI, partituras gráficas, convenciones rítmicas y letras.

ANEXOS

II.8 De forma opcional y complementaria a los documentos probatorios, todas las categorías, disciplinas y especialidades podrán presentar:

- **Ligas.** Hasta tres ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional de la persona aspirante, mismas que deberán estar disponibles y tener acceso abierto hasta la publicación de resultados.
- **Actividades o estudios artísticos.** Un archivo con documentación de las actividades o estudios artísticos realizados en la disciplina y/o especialidad en la que registró su postulación.

Formato: PDF

- **Notas de prensa.** Hasta tres notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde se mencione el trabajo artístico de la persona aspirante.

Formatos: URL, JPG o PDF

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1** La participación es de carácter individual. En consecuencia, las postulaciones cuya autoría intelectual corresponda a colectivos se invalidarán.
- III.2** Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una categoría, disciplina y especialidad artística.
- III.3** Únicamente se aceptarán propuestas de creación de obra nueva, en las disciplinas y especialidades referidas en la presente convocatoria.
- III.4** No se otorgará el apoyo económico para la organización o participación en actividades académicas, culturales o formativas.
- III.5** No podrán participar en la presente convocatoria las personas beneficiadas en la emisión 2021, cuya vigencia finalizó en noviembre 2022.
- III.6** No podrán participar en la presente convocatoria los titulares de proyectos que actualmente gocen de un apoyo, beca o estímulo de algún programa y/o vertiente del SACPC, con excepción de los beneficiarios “México: Encuentro de las Artes Escénicas”, que sí permite el beneficio de los dos programas y/o vertientes, siempre y cuando no sea el mismo proyecto por el que es beneficiado.
- III.7** No podrán participar en la presente convocatoria los integrantes de la Comisión de Artes de la Institución, ni quienes formen parte del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
- III.8** Las personas beneficiadas que no hayan cumplido totalmente los compromisos adquiridos con la Institución en anteriores convocatorias en los plazos estipulados en sus convenios no podrán participar en la presente convocatoria. Quienes se encuentren en este caso, podrán apegarse a lo que establecen las Implicaciones administrativas, disponibles en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.9** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias operadas por la Institución, bajo el entendido de que solo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
- III.10** No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia; tampoco aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.11** La Institución cuenta con Comisiones de Selección y Tutores.
- III.12** Las Comisiones de Selección tienen bajo su responsabilidad la fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección de postulaciones, mismas que se integran preferentemente por un proceso de insaculación efectuado ante notario público.
- III.13** En caso de ser necesario se establecerán subgrupos de evaluación.
- III.14** Las Comisiones de Selección serán responsables de evaluar las postulaciones, siendo inapelables sus decisiones; éstas se harán constar en las actas correspondientes.
- III.15** Una vez concluido el proceso de selección, los miembros de las comisiones se convierten en Tutores, quienes dan seguimiento al avance y conclusión de los proyectos beneficiados.
- III.16** Las Comisiones de Selección/Tutores se registrarán por el **Código de Ética y Procedimientos** disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.17** Los servidores públicos deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.
- III.18** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en dos fases:

A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

La institución verificará que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en la presente convocatoria; si la persona postulante participa o ha participado en otros programas y/o vertientes de la institución; y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descartadas automáticamente. La Institución tiene la facultad de descartar una postulación si en la fase resolutiva encuentra elementos que se contrapongan con esta convocatoria, aunque haya sido aprobada en la fase administrativa.

B. SEGUNDA FASE: RESOLUTIVA

Las Comisiones de Selección considerarán los siguientes criterios para su deliberación:

- Definición clara del proyecto.
- Habilidades y capacidades mostradas en los documentos presentados con relación a la categoría de participación.
- Calidad de la propuesta.
- Viabilidad de la propuesta.
- Lo propositivo y significativo del proyecto.

- III.19** La Institución tendrá la facultad de distribuir los apoyos económicos tomando en cuenta como criterio para la asignación el porcentaje de participación en cada categoría de las disciplinas y especialidades, entre otros.

III.20 La Institución cuenta con recursos limitados, por lo que la no selección de las postulaciones no determina su valor o importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DEL APOYO

III.21 Los resultados y las actas de selección se publicarán el 6 octubre de 2023, en el sitio <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>; es responsabilidad de los postulantes consultarlos a partir de la fecha de la publicación.

III.22 Quienes hayan postulado en esta convocatoria, sin resultar seleccionados, podrán solicitar a la Institución información sobre su postulación, en el marco de la presente convocatoria y/o el **Código de Ética y Procedimientos**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito a la Institución, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados. La Institución emitirá su respuesta en un periodo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

III.23 Las personas seleccionadas suscribirán un convenio con la Institución, que especificará los derechos y las obligaciones adquiridas por la persona seleccionada, así como condiciones y características de la entrega del apoyo económico.

III.24 Las personas seleccionadas se comprometen a entregar a más tardar del 13 octubre de 2023 la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio (PDF).- Recibo de teléfono, agua, televisión de paga, internet, con un máximo de dos meses de antigüedad, en el cual sea visible: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

El comprobante debe coincidir con el domicilio que registró en **Foncaenlínea**. En caso contrario, se deberá actualizar.

- Estado de cuenta bancario (PDF) a nombre de la persona seleccionada, con un máximo de dos meses de antigüedad. La cuenta deberá estar disponible en todo momento para recibir depósitos bancarios.
- Semblanza artística escrita en tercera persona de máximo media cuartilla en Word.
- Una fotografía personal.
- Una fotografía de obra.

III.25 La Institución podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

III.26 Es responsabilidad de la persona seleccionada entregar en tiempo y forma la documentación que la Institución le solicite para la elaboración de su convenio.

III.27 En caso de que las personas seleccionadas no suscriban el convenio que formaliza el apoyo económico en diciembre de 2023, deberán sujetarse a lo establecido en las **Implicaciones Administrativas**, disponibles en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/wp-content/uploads/2022/04/CODIGO-DE-ETICA-2022-ARTES-vf-060422.pdf>

- III.28** En caso de declinación del apoyo se aplicará lo establecido en las **Implicaciones Administrativas**, disponibles en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/wp-content/uploads/2022/04/CODIGO-DE-ETICA-2022-ARTES-vf-060422.pdf>
- III.29** La Institución podrá cancelar el beneficio otorgado a la persona seleccionada si detecta, antes o después de la firma del instrumento jurídico, algún incumplimiento o violación a los términos de esta convocatoria.
- III.30** Durante la vigencia del apoyo económico, las personas beneficiarias podrán presentar con fines informativos y de difusión en la plataforma **Foncaenlinea** informes de actividades, en los cuales deberá constar el avance comprometido conforme a los términos autorizados por la Comisión de Selección. Asimismo, deberá adjuntar los materiales que respalden el avance del trabajo efectuado, en formatos: documental, fotográfico, audio, video u otro medio de conformidad con las especificaciones de cada disciplina/ especialidad.
- III.31** La Institución organizará tres encuentros de trabajo virtuales con el objetivo de que las personas beneficiarias y los tutores revisen el grado de avance de los proyectos y mediante la retroalimentación se estimule su desarrollo. Las fechas en que las se celebrarán se encuentran en el diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2023-2024 y podrán modificarse en virtud de las necesidades de la vertiente.
- III.32** La Institución podrá organizar una “Muestra artística” con la presentación al público de un fragmento de la obra realizada. Dichos fragmentos de proyecto serán seleccionados por los beneficiarios y avalados por los Tutores. La fecha, sede y formato de presentación serán determinados por la Secretaría de Cultura, y notificados oportunamente a las personas beneficiarias.
- III.33** Las personas beneficiarias que radiquen o se encuentren temporalmente en el extranjero se comprometen a sufragar el costo del traslado internacional que corresponda para asistir a la “Muestra artística”.
- III.34** La realización de los tres encuentros de trabajo virtuales y la “Muestra artística” estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.
- III.35** Las personas postulantes y, en su caso, las personas seleccionadas, en todo momento, serán los únicos titulares de los derechos sobre la obra de su creación. Por lo tanto, serán los únicos que podrán determinar la divulgación de su obra, teniendo el derecho de explotarla de manera exclusiva o de autorizar a otros su explotación, reproducción, publicación o edición, resguardándose el derecho de terceros respecto de la titularidad de su obra. La Institución en ningún caso adquiere derechos sobre la obra motivo de la participación en la convocatoria, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.
- III.36** Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a la Institución para la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- III.37** La persona postulante/ seleccionada/ beneficiaria se compromete a sacar en paz e indemne a la Institución para el supuesto de que incurra en responsabilidades de cualquier tipo por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas.

- III.38** Para el supuesto de que el postulante/seleccionado/beneficiario incurra en un delito calificado como grave por ley o se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le podrá suspender o cancelar el apoyo económico, de conformidad con la determinación que de ello emita el respectivo órgano colegiado de la Institución.
- III.39** A partir de febrero de 2024, la Institución borrará del sistema electrónico de registro **Foncaenlínea** los documentos y anexos de los postulantes que no resulten seleccionados, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.
- III.40** Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, la Secretaría de Cultura podrá solicitar a la persona beneficiaria su participación directa en actividades culturales y artísticas sin fines de lucro (conferencias, cursos, talleres, entrevistas, exposiciones, etcétera), así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con el apoyo otorgado.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

- III.41** Las personas que resulten beneficiadas en cualquiera de las vertientes del SACPC tendrán el compromiso de realizar actividades gratuitas, sin fines de lucro y en beneficio de la sociedad, en el marco del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), cuyos propósitos son: promover, fomentar y difundir las diversas manifestaciones del arte y la cultura generadas por los beneficiarios de esta Institución; incrementar el alcance de sus proyectos, estableciendo esquemas de colaboración con diversas instituciones del país y del extranjero, tales como instancias culturales, universidades públicas, espacios académicos, embajadas, consulados, etcétera; favorecer la formación de nuevos públicos, y la profesionalización de nuevas generaciones dedicadas al arte y la cultura; vincular a las personas beneficiarias del SACPC con otros artistas y profesionales de la cultura del país y con la población general; entre otros.
- III.42** Las personas seleccionadas en Jóvenes Creadores deberán conocer y, en su caso, cumplir con los **Criterios Operativos del PICS**, disponibles en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.43** Para la formalización del convenio será requisito indispensable realizar el registro en línea y haber firmado el formato PICS.
- III.44** Las personas beneficiarias deberán cumplir sus compromisos con el PICS durante el periodo que establezca su convenio.

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 “Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales” para el ejercicio fiscal 2023 y sus documentos normativos.
- Código de Ética y Procedimientos del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional estamos a su disposición de lunes a viernes de 10 a 14 h (horario de la Ciudad de México), en días hábiles, en el siguiente contacto:

Teléfono: 55 4155 0730, extensiones 7082, 7019 y 7001

Correo electrónico: convocatoriajc@cultura.gob.mx

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/index.php/sistema-de-apoyos-a-la-creacion>

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (<https://home.inai.org.mx>) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlinea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/index.php/marco-normativo>

A partir de febrero de 2024 la institución borrará del sistema electrónico de registro de **Foncaenlínea** los documentos de las personas que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en el marco de la normatividad federal/general que rige la Protección de los Datos Personales.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

- **Dirección General del SACPC:** Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7006
Correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx
- **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura,** ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**
En línea: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164.

Presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia: Enviar escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía Chat: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Sugerencias o comentarios al correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

V. FECHAS IMPORTANTES

V.1 Publicación de la convocatoria: 28 marzo 2023.

V.2 Periodos de registro y carga de documentos:

PERIODO	DISCIPLINA
Del 28 de marzo al 26 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Artes aplicadas • Arquitectura • Artes y Tradiciones Populares • Medios audiovisuales
Del 28 de marzo al 27 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Música • Letras • Letras en Lenguas indígenas
Del 28 de marzo al 28 de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Artes visuales • Danza • Diseños escénicos • Teatro

El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las **15 h (horario de la Ciudad de México) de la fecha de cierre.**

V.3 Publicación de resultados: 6 de octubre de 2023.

V.4 Firma de convenios: diciembre de 2023.

VI. GLOSARIO DE DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	DEFINICIONES
ARQUITECTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño arquitectónico 	
ARTES APLICADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño editorial, joyería, mobiliario, objeto utilitario y textil 	<p>Artes aplicadas: Únicamente incluye las manifestaciones del diseño que se señalan.</p> <p>* Los proyectos dedicados a la ilustración de textos literarios corresponden a Narrativa gráfica.</p>
ARTES Y TRADICIONES POPULARES	NO APLICA	<p>Artes y Tradiciones Populares: Se refiere a creaciones con un lenguaje específico que se caracterizan por ser parte de una tradición referida al pasado o que se recrea del pasado.</p>
ARTES VISUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo - Escultura - Fotografía - Gráfica - Medios alternativos y <i>performance</i> - Narrativa gráfica - Pintura 	<p>Medios alternativos y performance: Incluye todas aquellas manifestaciones artísticas derivadas de las artes visuales, como: ambientaciones; arte conceptual; arte de la tierra; arte y cuerpo; arte de procesos; arte y entorno; arte relacional; contextualizado; arte y ciencia inter, multi y transdisciplinaria; instalaciones; y <i>performances</i>, cuyo eje sean las artes visuales.</p> <p>Narrativa gráfica: Incluye los subgéneros: cartón, cómic, historieta, novela gráfica y tira, así como todas las manifestaciones del arte gráfico secuencial.</p> <p>Pueden participar proyectos que contemplen la realización de la ilustración de un guion previamente escrito o de la creación de un guion y su ilustración. En ambos, es obligatorio indicarlo en el "Formato de Proyecto".</p>

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	DEFINICIONES
DANZA	<ul style="list-style-type: none"> - Coreografía 	<p>Coreografía: Se refiere a proyectos de creación coreográfica en cualquiera de sus manifestaciones artísticas y/o culturales.</p>
DISEÑOS ESCÉNICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Escenografía, Iluminación, Sonorización y Vestuario 	<p>Diseños escénicos: proyectos de creación de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario para todo tipo de manifestaciones escénicas.</p>
LETRAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuento - Ensayo creativo - Novela - Poesía 	<p>Ensayo creativo: Incluye todas las manifestaciones literarias de tipo ensayístico guiadas por parámetros creativos y no académicos, que aborden el estudio de temas varios, como literatura, arte, ciencia, la vida cotidiana y humanismo en general.</p>
LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS	<ul style="list-style-type: none"> - Crónica y relato histórico - Cuento y novela - Dramaturgia - Ensayo creativo - Guion radiofónico - Poesía 	
MEDIOS AUDIOVISUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Guion cinematográfico - Nuevas tecnologías - Video 	<p>Guion cinematográfico: solo contempla guiones de ficción, y excluye los de tipo documental.</p> <p>Nuevas tecnologías: Incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas o informáticas, ya sean digitales o analógicas, como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos estén orientados a la experimentación y consolidación de dinámicas híbridas (audiovisuales, corporales, sociales, entre otras), que acontecen en tiempo real (automáticas, interactivas, lúdicas e interpretativas) y que propician la exploración de la complejidad en enclaves de carácter transdisciplinario, como son: ciencia de datos, creación audiovisual en tiempo real, dispositivos móviles, de geolocalización, electrónica autoral, interactividad autoral, <i>net-art</i>, realidad virtual y/o aumentada, robótica, <i>software-art</i>, videojuegos, entre otras.</p>

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	DEFINICIONES
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> - Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos - Composición de otros géneros 	<p>Composición de otros géneros: Incluye proyectos de composición nueva de jazz, <i>rock</i>, electrónica, <i>avant-garde</i>, música del mundo, fusión y <i>blues</i>, entre otros. No contempla la producción discográfica, ni la distribución, promoción y presentación de actividades en vivo.</p>
TEATRO	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección escénica - Dramaturgia 	

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlinea** deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

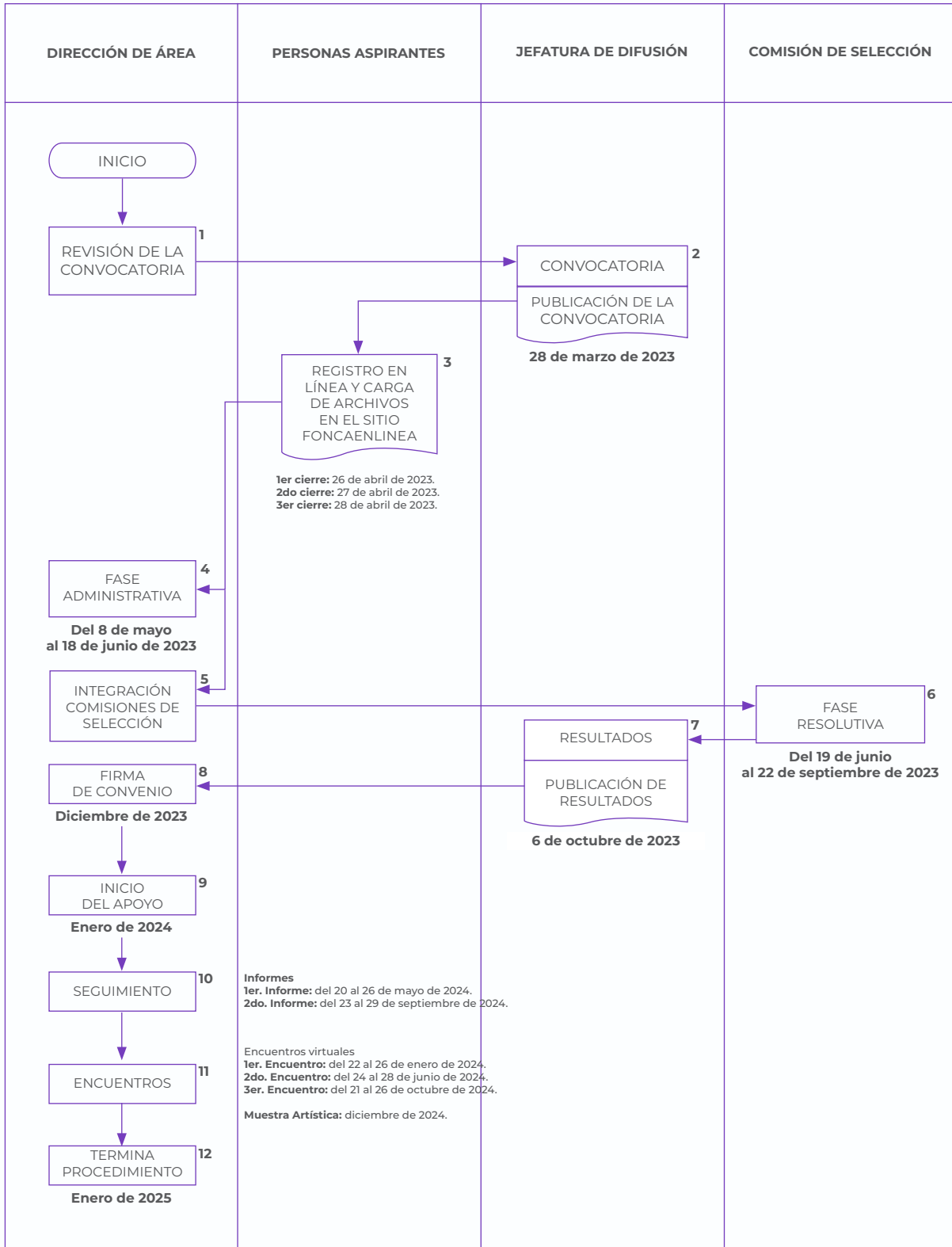
- Sistema operativo Windows 10 y versiones posteriores o Mac OS X El Capitán (10.11) y posteriores.
- Memoria RAM de 4 GB o mayor.
- Navegador recomendado: Google Chrome o Mozilla Firefox, actualizado en su última versión. Si bien puede funcionar con Safari, Microsoft Edge u otro, no se garantiza la correcta visualización de la información.
- Se recomienda una conexión a internet de banda ancha.
- Eliminar *cookies* y cerrar ventanas o pestañas adicionales.
- Habilitar JavaScript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.

Especificación para los archivos de video en formato MP4 (MPEG-4)

- **Códec de video:** MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador.
- **Códec de audio:** AAC o MP3.
- **Bitrate de audio:** 128 kbps.
- **Resolución** de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- **Peso máximo del archivo:** 180 MB.

El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función del tamaño y la velocidad de conexión a internet. Por lo tanto, se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en la web y respetar las especificaciones anteriores.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



     | [sistemacreacion](#)

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

    gob.mx/cultura